



INFORME DE CONTRATO MENSUALES AGUAS DE PUERTO CORTES

Correspondiente Marzo 2024



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A de C.V



MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



Asunto: Contratos marzo 2024

Fecha: 03 de abril de 2024

Por este medio le remito, informe de contratos de marzo 2024, para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.



Puerto Cortes, 07 de febrero del 2024

Sr. Erwin Raúl Paz Martínez
Contratista

Ref. ORDEN DE INICIO

Proyecto: **AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4",Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA 10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES.**

Estimado Sr. Paz Martínez

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el: **AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4",Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA 10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del **08 de febrero del 2024**, con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

Atentamente,



Jorge Alberto Aguilera
Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

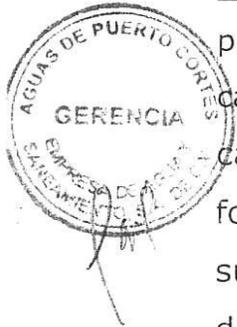
c.c. Gerencia
c.c. Archivo

CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA 10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1971-01325, en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4",Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA 10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES. CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO**: Por el presente contrato, **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4",Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA**



10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal.-**CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de la obra terminada será por **Treinta (30)** días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS DIESISEIS LEMPIRAS CON 98/100 (LPS. 300,316.98)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad



ACTA DE RECEPCION

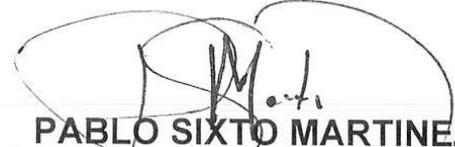
En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 09 días del mes de marzo del Dos Mil Veinticuatro, siendo el Supervisor de Asignado **Pablo Sixto Martínez**, y el Sr. **Erwin Raúl Paz Martínez** "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4",Ø2", "EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE LA 10VENIDA A LA 13 AVENIDA, , SECTOR PENINSULA, PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.


ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL




ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

